

Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*

SANTA ROSA, 11 OCT 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 17569/23, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - S/ DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL AL VII CONGRESO NACIONAL "EL CONOCIMIENTO COMO ESPACIO DE ENCUENTRO" FACULTAD DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE.-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 4 obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial al VII Congreso Nacional El Conocimiento como Espacio de Encuentro "(Re) Evoluciones: nuevos horizontes, experiencias y perspectivas en culturas, traducción, investigación lingüística y educativa", organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue y que se realizará los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023;

Que los objetivos principales del mencionado Congreso son: democratizar el conocimiento y la cultura en pos de cumplir con la función social para la que la Universidad Pública fue creada; promover el intercambio y la difusión del conocimiento gestado en esta casa de altos estudios y otras instituciones de nivel terciario y universitario del país; favorecer el desarrollo profesional y la formación continua de profesores y profesoras, traductores y traductoras de inglés, como así también de otras áreas; ofrecer un espacio de capacitación para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en su totalidad y, respecto de la educación superior, crear oportunidades de intercambio y difusión de nuevos conocimientos construidos en diversas áreas del conocimiento entre docentes de distintos niveles del sistema educativo, investigadores y extensionistas;

Que dicho Congreso está destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades, a traductores y traductoras pertenecientes a distintas instituciones, tanto de la ciudad de General Roca como de las localidades vecinas y otras provincias y a estudiantes de carreras afines a las temáticas del Congreso;

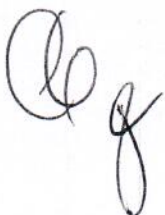
Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de gestión estatal y privada es la Declaración de Interés Educativo;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 17/18 ha tomado intervención la Red Pampeana de Formación Docente Continua dependiente de la Dirección de Formación Docente Continua de la Dirección General de Planeamiento y ha evaluado la documentación presentada por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno

//.-





Provincia de La Pampa  
*Ministerio de Educación*



//2.-  
actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés Educativo Provincial el VII Congreso Nacional El Conocimiento como Espacio de Encuentro "(Re) Evoluciones: nuevos horizontes, experiencias y perspectivas en culturas, traducción, investigación lingüística y educativa", organizado por la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023 y destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades, a traductores y traductoras pertenecientes a distintas instituciones, tanto de la ciudad de General Roca como de las localidades vecinas y otras provincias y a estudiantes de carreras afines a las temáticas del Congreso, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-

**RESOLUCIÓN N° 1220 /23.-**



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN